CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 01 de agosto de 2018

EXPEDIENTE Nº 07909
DICTAMEN Nº /18
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que pide informe a la "**UNIVERSIDAD DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL**", presentado por los senadores Sixto Pereira, Carlos Filizzola, Fernando Lugo, Hugo Richer, Jorge Querey y Esperanza Martínez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JORGE OVIEDO MATTO
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER

ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RIOS

PPR/mc

8-9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE PIDE INFORME A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe a la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Ciencias Médicas, sobre los siguientes puntos:

1. Datos estadísticos de los profesionales de Ciencias Médicas que han realizado y/o realizan sus actividades como internos y residentes en los últimos cinco años indicando:

a) Duración de las guardias según reglamento.
b) Duración efectiva de las guardias según el reloj marcador, en promedio por año.
c) Cantidad de internos y residentes por año.
d) Cantidad de ausencias debido a reposo por estrés, depresión, ansiedad, u otras patologías relacionadas con la sobrecarga y presión laboral y académica por año, diferenciando sexo, edad y formación académica.
e) Cantidad de intentos de suicidios de los profesionales internos y residentes por año, diferenciando sexo, edad, situación socioeconómica y formación académica.
f) Cantidad de suicidios de los profesionales internos y residentes por año, diferenciando sexo, edad, situación socioeconómica, y grado de formación académica.

2. Disponibilidad de áreas de descanso por cátedra o tipo de guardia y si los lugares son suficiente o no para la cantidad de personal de guardia.

PPR/mc

3. Si existe un protocolo de prevención de acoso escolar (bullying) dirigido especialmente a internos y residentes; y si no existe, si está prevista su preparación e implementación y en qué plazo.
4. Si existe un Departamento de Salud Mental destinado a atender a estudiantes, profesionales internos, residentes, trabajadores de la salud y profesores que se encuentren bajo estrés, depresión, ansiedad u otras patologías relacionadas con la sobrecarga, presión laboral y académica. Si no existe, si está prevista su creación, en qué plazo y con qué asignación de personal y presupuesto.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.

PPR/mc